

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

102

Fecha de Aprobación

19 MAYO 2009

ROL S.I.I

7213-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1239/09 de fecha 05.05.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1239/09 de fecha 05.05.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° de fecha de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 61,77 m2 EN 1 PISO DE CLASE E-4, ACOGIDA AL DFL N°2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF PRINCIPAL N° 1042
 Calle/Avenida/Pasaje
 Lote N° 6 manzana 24 localidad o loteo CHACAB. 3 sector URBANO (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL CARO CASTRO	Censurado por Ley 19.628
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ELIZABETH ESPINOZA MIERES	Censurado por Ley 19.628

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

[Firma]
 RBM/MLP/gfm.13.05.09

PAGADO


 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 CARLOS REYES VILLALBA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

NOTA: